



SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: 3/9/13 Hora: 1:06 pm

Recibido por: *Urbano*  
Documentación Archivo  
y Correspondencia

# Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

PR-IN-2013-22269

8/19/2013

**Lic. Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Su Despacho

Señor Presidente:

Le informo que la Ley que deroga el Art.12 de la Ley No.139-11, del 24 de junio de 2011, sobre Reforma Tributaria, con el propósito de aumentar los ingresos tributarios y destinar mayores recursos a la educación y el Artículo 40 de la Ley No.253-12, del 9 de diciembre de 2012, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, ha sido registrada con el No.109-13 y promulgada por el Señor Presidente de la República, **Lic. Danilo Medina**, en fecha 6 de agosto de 2013.

Atentamente,



**Lic. José Ramón Peralta**  
Ministro Administrativo de la Presidencia.

JRP

AQ/ag